

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### SUMINISTRO AGREGADO DE COBERTURA QUIRÚRGICA COMPLEMENTARIO

CS/CC00/1101412204/25/AMUP

## 1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS

La Dirección General de Contratación Pública ha establecido, mediante la Directriz 1/2020, un modelo de cálculo de puntuación de ofertas, que como regla general, se utilizará en todas las licitaciones de la Generalidad de Cataluña y su sector público.

Para la adjudicación de este contrato se utiliza una pluralidad de criterios de adjudicación sobre la base de la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.

Al tratarse de una licitación de aprovisionamiento de materiales, compuesta por una pluralidad de bienes que se suministran de forma sucesiva y por precio unitario, se ha decidido de manera excepcional, no aplicar la fórmula prevista en la mencionada Directriz considerando que los criterios de adjudicación están formulados de tal modo que permiten conocer la proposición con una mejor relación calidad precio.

Las ofertas que no se ajusten a los requisitos técnicos mínimos indicados en el pliego quedarán excluidas de la ponderación técnica y económica. Ver documento PPT-AMUP-S-11-25, ANEXO B - Descripción técnica de los materiales del expediente.

Los criterios de adjudicación fijados para la selección de empresas y artículos están diferenciados por lotes, y agrupación de lotes. Este esquema:

Agrupaciones	Lotes incluidos 46-2025						
	1						
Agrupación lotes 1 <sup>a</sup>	1						
Agrupación lotes 2 <sup>a</sup>	2						
Agrupación lotes 3 <sup>a</sup>	3						
Agrupación lotes 4 <sup>a</sup>	4						
Agrupación lotes 5 <sup>a</sup>	5						
Agrupación lotes 6 <sup>a</sup>	6						
Agrupación lotes 7 <sup>a</sup>	7						
Agrupación lotes 8 <sup>a</sup>	8	9	10	11	12		
Agrupación lotes 9 <sup>a</sup>	13	14	17	18	19	20	21
Agrupación lotes 10 <sup>a</sup> 15 16							

### AGRUPACIÓN 1<sup>a</sup> - LOTE 1\_BATES QUIRÚRGICAS DE ALTA PROTECCIÓN

#### 1. Puntuación económica

La puntuación máxima de ese criterio será de 60 puntos.

Se valorará el precio de salida de la siguiente forma:

1. La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
2. El resto de ofertas recibirá una puntuación inversamente proporcional respecto de la oferta con mayor puntuación.

$$P_x = \frac{\text{Preu de la oferta més econòmica}}{\text{Preu de la oferta a valorar}} \times P.\max.\text{assig.}$$

Px.- Los puntos que obtendrá una oferta en la Puntuación económica siguiendo la fórmula del inverso proporcional.

P. máx .

## 2. Puntuación técnica

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta las descripciones técnicas establecidas en la relación del material solicitado, el contenido de las fichas técnicas de los productos aportadas y la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras.

La puntuación máxima de este criterio será de 40 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

Las características que se valorarán en las BATAS QUIRÚRGICAS DE ALTA PROTECCIÓN son:

### CRITERIOS OBJETIVOS

2.1 Se valorará el ancho del puño, acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 10 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el ancho del puño está entre 6 y 8 cm, ambos parámetros incluidos, la puntuación prevista es de 10 puntos.
- Si el ancho del puño es inferior a 6 cm o superior a 8 cm, la puntuación prevista es de 0 puntos.

2.2 En relación a la normativa y requisitos de los equipos de protección (EPI), se valorará que la empresa licitadora certifique la bata ofrecida como EPI categoría III según la Directiva 89/686/CEE, acreditado por Certificado UE de tipos, con fecha de caducidad incluida, más una declaración de conformidad según el artículo 11, secciones A y B de la Directiva. La puntuación máxima de este criterio será de 3 puntos, baremados de la siguiente manera:

- Si la bata se acredita como EPI Categoría III con la presentación de los documentos citados en forma y fondo, la puntuación prevista es de 3 puntos
- Si la bata no se acredita como EPI Categoría III mediante la presentación de los documentos citados en forma y fondo, la puntuación prevista es de 0 puntos.

2.3 Se valorará que el cierre tipo velcro en la espalda de la bata sea solapado, acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 5 puntos, baremados de la siguiente modo:

- Si el ancho del solapamiento del cierre tipo velcro de la bata está entre 2 y 4 cm, ambos parámetros incluidos, la puntuación prevista será de 5 puntos.

- Si el ancho del solapamiento del cierre tipo velcro de la bata es inferior a 2 cm o superior a 4 cm, la puntuación prevista será de 0 puntos.

**2.4** Se valorará que la resistencia a la penetración de líquidos sea superior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 1, pág. 13, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para batas quirúrgicas, prestación alta, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 10 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es superior al indicado para alta prestación según norma señalada, la puntuación prevista será de 10 puntos.

- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es igual o inferior al indicado para alta prestación según norma señalada, la puntuación prevista es de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de penetración, cada una de ellas recibirá los 10 puntos de la indicada baremación.

**2.5** Se valorará la ausencia de uso de los tintes Disperse Blue 106 y Disperse Blue 124 el procedimiento de pigmentación de tejido de la bata, acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 2 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si en el procedimiento de pigmentación no se utilizan los tintes citados, la puntuación prevista es de 2 puntos.

- Si en el procedimiento de pigmentación se utilizan los tintes citados, la puntuación prevista es de 0 puntos.

**2.6** Se valorará el cumplimiento de la norma ASTM F 1671 mediante la presentación de documentación acreditativa homologada o certificado de la empresa licitadora. La puntuación máxima de este criterio será de 2 puntos, baremados de la siguiente modo:

- Si se certifica el desempeño en la forma especificada, la puntuación prevista es de 2 puntos.

- Si no se certifica el desempeño en la forma especificada, la puntuación prevista es de 0 puntos.

**2.7** Se valorará el tipo de sellado de la bata, acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 8 puntos, baremados de la siguiente manera:

- Si la bata presenta termo-sellado, la puntuación prevista es de 8 puntos.

- Si la bata presenta un sellado diferente a termo-sellado, la puntuación prevista es de 0 puntos.

#### AGRUPACIÓN 2ª - LOTE 2\_TALLAS QUIRÚRGICAS

##### 1. Puntuación económica

La puntuación máxima de ese criterio será de 70 puntos.

Se valorará el precio de salida de la siguiente forma:

1. La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
2. El resto de ofertas recibirá una puntuación inversamente proporcional respecto de la oferta con mayor puntuación.

$$P_x = \frac{\text{Preu de la oferta més econòmica}}{\text{Preu de la oferta a valorar}} \times P.\max.\text{assig.}$$

Px.- Los puntos que obtendrá una oferta en la Puntuación económica siguiendo la fórmula del inverso proporcional.

P. máx .- Es la puntuación económica que consta en los criterios de adjudicación por cada lote.

##### 2. Puntuación técnica

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta las descripciones técnicas establecidas en la relación del material solicitado, el contenido de las fichas técnicas de los productos aportadas y la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras.

La puntuación máxima de este criterio será de 30 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

Las características adicionales que se valorarán en la TALLAS QUIRÚRGICAS son:

##### CRITERIOS OBJETIVOS

2.1 En las tallas quirúrgicas adhesivas, se valorará la ubicación del adhesivo, acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 10 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el adhesivo se ubica a ras del borde de la talla, la puntuación prevista es de 10 puntos.
- Si el adhesivo no está ubicado a ras del borde de la talla, la puntuación prevista es de 0 puntos.

2.2 Se valorará que el gramaje de la talla sea superior al valor mínimo requerido obligatoriamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 2.3, Requisitos obligatorios adicionales, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o

informe de ensayos según la norma, por este lote . La puntuación máxima de este criterio será de 10 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el gramaje es superior a 40 gramos/m<sup>2</sup>, la puntuación prevista es de 10 puntos.
- Si el gramaje es igual o inferior a 40 gramos/m<sup>2</sup>, la puntuación prevista es de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de gramaje, cada una de ellas recibirá los 10 puntos de la indicada baremación.

2.3 Se valorará que la resistencia a la penetración de líquidos sea superior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 2, pág. 14, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para cerraduras quirúrgicas, prestación estándar, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 10 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es superior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista es de 10 puntos.
- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es igual o inferior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de penetración, cada una de ellas recibirá los 10 puntos de la indicada baremación.

#### AGRUPACIÓN 3<sup>a</sup> - LOTE 3\_SÁBANAS QUIRÚRGICAS

##### 1. Puntuación económica

La puntuación máxima de ese criterio será de 70 puntos.

Se valorará el precio de salida de la siguiente forma:

1. La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
2. El resto de ofertas recibirá una puntuación inversamente proporcional respecto de la oferta con mayor puntuación.

$$P_x = \frac{\text{Preu de la oferta més econòmica}}{\text{Preu de la oferta a valorar}} \times P.\max.\text{assig.}$$

Px.- Los puntos que obtendrá una oferta en la Puntuación económica siguiendo la fórmula del inverso proporcional.

P. máx. asig. - Es la puntuación económica que consta en los criterios de adjudicación por cada lote.

## 2. Puntuación técnica

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta las descripciones técnicas establecidas en la relación del material solicitado, el contenido de las fichas técnicas de los productos aportadas y la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras.

La puntuación máxima de este criterio será de 30 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

Las características adicionales que se valorarán en la SÁBANAS QUIRÚRGICAS son:

### CRITERIOS OBJETIVOS

2.1 Se valorará que el valor de emisión de pelusa de la sábana ofrecida (log10) sea inferior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 2, pág. para cerraduras quirúrgicas, prestación alta, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según la norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 15 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el valor de la emisión de pelusa es inferior al indicado para prestación alta según la norma señalada, la puntuación prevista es de 15 puntos.
- Si el valor de la emisión de pelusa es igual o superior al indicado para prestación alta según norma señalada, la puntuación prevista es de 0 puntos.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de emisión de pelusa, cada una de ellas recibirá los 15 puntos de la baremación indicada.

2.2 Se valorará la ubicación y anchura del adhesivo en la sábana, acreditada mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 15 puntos, baremados de la siguiente manera:

- Si el adhesivo se ubica a ras del borde de la parte adhesiva y el ancho de la parte adhesiva está entre 5 y 7 cm, la puntuación prevista es de 15 puntos.
- Si el adhesivo no está ubicado a ras del borde de la parte adhesiva y el ancho de la parte adhesiva es inferior entre 5 y superior a 7 cm, la puntuación prevista es de 0 puntos.

## AGRUPACIÓN 4<sup>a</sup> - LOTE

### 4\_COBERTORES QUIRÚRGICOS

#### 1. Puntuación económica

La puntuación máxima de ese criterio será de 70 puntos.

Se valorará el precio de salida de la siguiente forma:

1. La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
2. El resto de ofertas recibirá una puntuación inversamente proporcional respecto de la oferta con mayor puntuación.

$$P_x = \frac{\text{Preu de la oferta més econòmica}}{\text{Preu de la oferta x a valorar}} \times P.\max.\text{assig.}$$

Px.- Los puntos que obtendrá una oferta en la Puntuación económica siguiendo la fórmula del inverso proporcional.

P. max. asig. - Es la puntuación económica que consta en los criterios de adjudicación por cada lote.

## 2. Puntuación técnica

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta las descripciones técnicas establecidas en la relación del material solicitado, el contenido de las fichas técnicas de los productos aportadas y la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras.

La puntuación máxima de este criterio será de 30 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

Las características adicionales que se valorarán en los COBERTORES QUIRÚRGICOS son:

### CRITERIOS OBJETIVOS

2.1 Se valorará que la resistencia a la penetración de líquidos sea superior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 2, pág. 14, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para cerraduras quirúrgicas, prestación estándar, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 10 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es superior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista es de 10 puntos.
- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es igual o inferior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de penetración, cada una de ellas recibirá los 10 puntos de la baremación indicada.

2.2 Se valorará que la resistencia a la tracción en seco sea superior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 2, pág. 14, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para cerraduras quirúrgicas, prestación estándar, acreditado

mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 5 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el valor de la resistencia a la tracción en seco es superior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 5 puntos.

- Si el valor de la resistencia a la tracción en seco es igual o inferior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de penetración, cada una de ellas recibirá los 5 puntos de la indicada baremación.

**2.3 Se valorará que la resistencia a la tracción en húmedo sea superior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 2, pág. 14, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para cerraduras quirúrgicas, prestación estándar, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 5 puntos, baremados de la siguiente forma:**

- Si el valor de la resistencia a la tracción en húmedo es superior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 5 puntos.

- Si el valor de la resistencia a la tracción en húmedo es igual o inferior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de penetración, cada una de ellas recibirá los 5 puntos de la indicada baremación.

**2.4 Se valorará el valor más alto de gramaje de la colcha ofrecida (gramos/m<sup>2</sup>), acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 10 puntos, baremados de la siguiente forma:**

- Para el valor más alto de gramaje presentado, la puntuación prevista es de 10 puntos.

- Para el/los valor/es de gramaje igual/so inferior/es al valor más alto de presentado, la puntuación prevista es de 0 puntos.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de gramaje, cada una de ellas recibirá los 10 puntos de la indicada baremación.

#### AGRUPACIÓN 5<sup>a</sup> - LOTE 5\_CAMPS QUIRÚRGICOS

##### 1. Puntuación económica

La puntuación máxima de ese criterio será de 80 puntos.

Se valorará el precio de salida de la siguiente forma:

1. La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
2. El resto de ofertas recibirá una puntuación inversamente proporcional respecto de la oferta con mayor puntuación.

$$Px = \frac{\text{Preu de la oferta més econòmica}}{\text{Preu de la oferta a valorar}} \times P.\max.\text{assig.}$$

Px.- Los puntos que obtendrá una oferta en la Puntuación económica siguiendo la fórmula del inverso proporcional.

P. max. asig. - Es la puntuación económica que consta en los criterios de adjudicación por cada lote.

## 2. Puntuación técnica

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta las descripciones técnicas establecidas en la relación del material solicitado, el contenido de las fichas técnicas de los productos aportadas y la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras.

La puntuación máxima de este criterio será de 20 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

Las características adicionales que se valorarán en los CAMPOS QUIRÚRGICOS son:

### CRITERIOS OBJETIVOS

2.1 Se valorará la amplitud de gamas por proveedor referidas al mayor número de ofertas presentadas y validadas técnicamente (oferta válida y no desestimada), en un mismo lote. La puntuación máxima de este criterio será de 20 puntos, baremados de la siguiente forma:

- El mayor número de ofertas validadas técnicamente y no desestimadas recibirá la máxima puntuación prevista, 20 puntos.
- El resto de ofertas incluidas en el lote recibirá una puntuación directamente proporcional respecto al conjunto de ofertas validadas técnicamente y no desestimadas, que obtenga la puntuación más alta.

La puntuación de la gama se obtendrá de la siguiente forma:

$$\begin{aligned} \text{PUNTUACIÓN} &= \frac{\text{Rango de tamaños a valorar}}{\text{(número de referencias}}} * \text{Puntuación} \\ \text{CRITERIO} &= \frac{\text{Ofertadas validadas técnicamente)}}{\text{Rango de tamaños más ancho presentando}}} \\ &\quad \text{(número de referencias más ancho ofrecido}} \\ &\quad \text{validadas técnicamente)}} \end{aligned}$$

## **AGRUPACIÓN 6<sup>a</sup> - LOTE 6 \_CAMPS DE INCISIÓN ADHESIVOS**

### **1. Puntuación económica**

La puntuación máxima de ese criterio será de 85 puntos.

Se valorará el precio de salida de la siguiente forma:

1. La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.

2. El resto de ofertas recibirá una puntuación inversamente proporcional respecto de la oferta con mayor puntuación.

$$Px = \frac{\text{Preu de la oferta més econòmica}}{\text{Preu de la oferta a valorar}} \times P.\max.\text{assig.}$$

Px.- Los puntos que obtendrá una oferta en la Puntuación económica siguiendo la fórmula del inverso proporcional.

P. max. asig. - Es la puntuación económica que consta en los criterios de adjudicación por cada lote.

### **2. Puntuación técnica**

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta las descripciones técnicas establecidas en la relación del material solicitado, el contenido de las fichas técnicas de los productos aportadas y la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras.

La puntuación máxima de este criterio será de 15 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

Las características adicionales que se valorarán en los CAMPOS DE INCISIÓN ADHESIVOS, código de material 30008159, exclusivamente, son:

#### **CRITERIOS OBJETIVOS**

2.1 Se valorará que la liberación de yodo sea continuada de forma que la acción antimicrobiana también lo sea, acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 15 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si la liberación de yodo es continuada, la puntuación prevista es de 15 puntos.

- Si la liberación de yodo no es continuada, la puntuación prevista será de 0 puntos.

Para el resto de códigos de material incluidos en el lote 8, el criterio adicional 2.1 de liberación de yodo continuada no será de aplicación, por tanto la puntuación económica será de 100 puntos.

## AGRUPACIÓN 7<sup>a</sup> - LOTE 7 \_BOLSAS Y CINTAS QUIRÚRGICAS

### 1. Puntuación económica

La puntuación máxima de ese criterio será de 85 puntos.

Se valorará el precio de salida de la siguiente forma:

1. La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.

2. El resto de ofertas recibirá una puntuación inversamente proporcional respecto de la oferta con mayor puntuación.

$$P_x = \frac{\text{Preu de la oferta més econòmica}}{\text{Preu de la oferta a valorar}} \times P.\max.\text{assig.}$$

Px.- Los puntos que obtendrá una oferta en la Puntuación económica siguiendo la fórmula del inverso proporcional.

P. max. asig. - Es la puntuación económica que consta en los criterios de adjudicación por cada lote.

### 2. Puntuación técnica

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta las descripciones técnicas establecidas en la relación del material solicitado, el contenido de las fichas técnicas de los productos aportadas y la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras.

La puntuación máxima de este criterio será de 15 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

Las características adicionales que se valorarán en los BOLSAS Y CINTAS QUIRÚRGICAS son:

#### CRITERIOS OBJETIVOS

2.1 Se valorará que el material de composición de las bolsas fabricadas con cualquier tipo de plástico catalogado como tal (polietileno, poliuretano, polipropileno,...) sea bioplástico, de origen vegetal y compostable, acreditado mediante la ficha propia de producto Producto Fecha, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 15 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si la bolsa está fabricada con bioplásticos, la puntuación prevista es de 15 puntos.
- Si la bolsa no está fabricada con bioplásticos, la puntuación prevista es de 0 puntos.

Para los códigos de material descritos como "cinta", el criterio adicional 2.1 de bioplástico, de origen vegetal y compostable no será de aplicación, por tanto la puntuación económica será de 100 puntos.

AGRUPACIÓN 8<sup>a</sup> - LOTE 8 FUNDA QUIRÚRGICA PARA ENDOSCOPIA  
 AGRUPACIÓN 8<sup>a</sup> - LOTE 9 FUNDA QUIRÚRGICA PARA INTENSIFICADOR DE IMÁGENES  
 AGRUPACIÓN 8<sup>a</sup> - LOTE 10 FUNDA QUIRÚRGICA PARA MICROSCOPIO  
 AGRUPACIÓN 8<sup>a</sup> - LOTE 11 FUNDA PARA OTROS EQUIPOS  
 AGRUPACIÓN 8<sup>a</sup> - LOTE 12 FUNDA PARA LUZ QUIRÚRGICO

#### 1. Puntuación económica

La puntuación máxima de ese criterio será de 70 puntos.

Se valorará el precio de salida de la siguiente forma:

1. La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
2. El resto de ofertas recibirá una puntuación inversamente proporcional respecto de la oferta con mayor puntuación.

$$P_x = \frac{\text{Preu de la oferta més econòmica}}{\text{Preu de la oferta a valorar}} \times P.\max.\text{assig.}$$

Px.- Los puntos que obtendrá una oferta en la Puntuación económica siguiendo la fórmula del inverso proporcional.

P. max. asig. - Es la puntuación económica que consta en los criterios de adjudicación por cada lote.

#### 2. Puntuación técnica

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta las descripciones técnicas establecidas en la relación del material solicitado, el contenido de las fichas técnicas de los productos aportadas y la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras.

La puntuación máxima de este criterio será de 30 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

Las características que se valorarán de la agrupación de lotes 10<sup>a</sup>, de FUNDÉS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICAS (estériles) son:

#### CRITERIOS OBJETIVOS

- 2.1 Se valorará que el embalaje de la funda identifique su contenido detallando de forma clara y concisa las especificaciones técnicas y las indicaciones de uso, acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 15 puntos, baremados de la siguiente modo:

- Si cumple con el criterio descrito, la puntuación prevista será de 15 puntos.
- Si no cumple con el criterio descrito, la puntuación prevista será de 0 puntos.

**2.2 Se valorará que el material de composición de las fundas fabricadas con cualquier tipo de plástico catalogado como tal (polietileno, poliuretano, polipropileno,...) sea bioplástico, de origen vegetal y compostable, acreditado mediante la ficha propia de producto Producto Fecha, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 15 puntos, báremados de la siguiente forma:**

- Si la bolsa está fabricada con bioplásticos, la puntuación prevista es de 15 puntos.
- Si la bolsa no está fabricada con bioplásticos, la puntuación prevista es de 0 puntos.

AGRUPACIÓN 9ª- LOTE 13 EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS, QUIRÚRGICOS, TERAPÉUTICOS Y DE COBERTURA UNIVERSALES AGRUPACIÓN 9ª - LOTE 14

EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS, QUIRÚRGICOS, TERAPÉUTICOS Y 17 EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS, QUIRÚRGICOS,  
TERAPÉUTICOS Y DE COBERTURA HU BELLVITGE (HUB)

AGRUPACIÓN 9ª - LOTE 18 EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS, QUIRÚRGICOS, TERAPÉUTICOS Y DE COBERTURA HU HERMANOS TRIAS Y PUJOL (HUGTP)

AGRUPACIÓN 9ª - LOTE 19 EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS, QUIRÚRGICOS, TERAPÉUTICOS Y DE COBERTURA HU JOSEP TRUETA (HUJT)

AGRUPACIÓN 9ª - LOTE 20 EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS, QUIRÚRGICOS, TERAPÉUTICOS Y DE COBERTURA HU JOAN XXIII (HUJXXIII)

AGRUPACIÓN 9ª - LOTE 21 EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS, QUIRÚRGICOS, TERAPÉUTICOS Y DE COBERTURA HUVERGE DE LA CINTA (HUVVC)

AGRUPACIÓN 9ª - LOTE 22 EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS, QUIRÚRGICOS, TERAPÉUTICOS Y DE COBERTURA HUVALL DE HEBRÓN (HUVH)

#### 1. Puntuación económica

La puntuación máxima de ese criterio será de 60 puntos.

Se valorará el precio de salida de la siguiente forma:

1. La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
2. El resto de ofertas recibirá una puntuación inversamente proporcional respecto de la oferta con mayor puntuación.

$$Px = \frac{\text{Preu de la oferta més econòmica}}{\text{Preu de la oferta a valorar}} \times P.\max.\text{assig.}$$

Px.- Los puntos que obtendrá una oferta en la Puntuación económica siguiendo la fórmula del inverso proporcional.

P. max. asig. - Es la puntuación económica que consta en los criterios de adjudicación por cada lote.

#### 2. Puntuación técnica

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta las descripciones técnicas establecidas en la relación del material solicitado, el contenido de las fichas técnicas de los productos aportadas y la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras.

La puntuación máxima de este criterio será de 40 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

Las características que se valorarán son:

#### CRITERIOS OBJETIVOS

- **BATAS QUIRÚRGICAS DE PROTECCIÓN ESTÁNDAR, ALTA PROTECCIÓN Y DE ALTA PROTECCIÓN REFORZADA incluidas en los equipos definidos en los lotes de la agrupación.**

La puntuación máxima de este criterio será de 15 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

2.1 Se valorará la anchura del puño, acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 4 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el ancho del puño está entre 6 y 8 cm, ambos parámetros incluidos, la puntuación prevista es de 4 puntos.
- Si el ancho del puño es inferior a 6 cm o superior a 8 cm, la puntuación prevista es de 0 puntos.

2.2 En relación a la normativa y requisitos de los equipos de protección (EPI), se valorará que la empresa licitadora acredite que la bata ofertada está catalogada como EPI categoría III según la Directiva 89/686/CEE, acreditado por Certificado UE de tipo , con fecha de caducidad incluida, más una declaración de conformidad según el artículo 11, secciones A y B de la Directiva. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente manera

- Si la bata se acredita como EPI Categoría III con la presentación de los documentos citados en forma y fondo, la puntuación prevista es de 1 puntos.
- Si la bata no se acredita como EPI Categoría III mediante la presentación de los documentos citados en forma y fondo, la puntuación prevista es de 0 puntos.

2.3 Se valorará que el cierre tipo velcro en la espalda de la bata sea solapado, acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 5 puntos, baremados de la siguiente modo:

- Si el ancho del solapamiento del cierre tipo velcro de la bata está entre 2 y 4 cm, ambos parámetros incluidos, la puntuación prevista será de 5 puntos.
- Si el ancho del solapamiento del cierre tipo velcro de la bata es inferior a 2 cm o superior a 4 cm, la puntuación prevista será de 0 puntos.

**2.4 Se valorará que el gramaje de la bata sea superior a 35gr/m<sup>2</sup> para bata estándar; 60gr/m<sup>2</sup> para bata de alta protección y 35gr/m<sup>2</sup>+75gr/m<sup>2</sup> para bata de alta protección reforzada, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según la norma., La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente manera:**

- Si el gramaje es superior al requerido adicionalmente de forma obligatoria, en el lote que define la bata, la puntuación prevista es de 1 puntos.
- Si el gramaje es igual o inferior al requerido adicionalmente de forma obligatoria, en el lote que define la bata, la puntuación prevista es de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de gramaje, cada una de ellas recibirá los 1 puntos de la baremación indicada.

**2.5 Se valorará la ausencia de uso de los tintes Disperse Blue 106 y Disperse Blue 124 el procedimiento de pigmentación de tejido de la bata, acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente forma:**

- Si en el procedimiento de pigmentación no se utilizan los tintes citados, la puntuación prevista es de 1 puntos.
- Si en el procedimiento de pigmentación se utilizan los tintes citados, la puntuación prevista es de 0 puntos.

**2.6 Se valorará el cumplimiento de la norma ASTM F 1671, mediante la presentación de documentación acreditativa homologada o certificado de la empresa licitadora. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente modo:**

- Si se certifica el desempeño en la forma especificada, la puntuación prevista es de 1 puntos.
- Si no se certifica el desempeño en la forma especificada, la puntuación prevista es de 0 puntos.

**2.7 Se valorará que la resistencia a la penetración de líquidos sea superior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 1, pág. 13, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para batas quirúrgicas, prestación alta, para las batas definidas e incluidas en el lote 2, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según la norma, por este lote . La puntuación máxima de este criterio será de 2 puntos, baremados de la siguiente modo:**

- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es superior al indicado para alta prestación según norma señalada, la puntuación prevista será de 2 puntos.

- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es igual o inferior al indicado para alta prestación según norma señalada, la puntuación prevista es de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de penetración, cada una de ellas recibirá los 2 puntos de la baremación indicada

- **TALLAS QUIRÚRGICAS** incluidas en los equipos definidos en los lotes de la agrupación.

La puntuación máxima de este criterio será de 9 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

**2.8 En las tallas quirúrgicas adhesivas, se valorará la ubicación del adhesivo, acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1.** La puntuación máxima de este criterio será de 3 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el adhesivo se ubica a ras del borde de la talla, la puntuación prevista es de 3 puntos.
- Si el adhesivo no está ubicado a ras del borde de la talla, la puntuación prevista es de 0 puntos.

**2.9 Se valorará que el gramaje de la talla sea superior al valor mínimo requerido obligatoriamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 2.3, Requisitos obligatorios adicionales, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según la norma, por este lote.** La puntuación máxima de este criterio será de 3 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el gramaje es superior a 40 gramos/m<sup>2</sup>, la puntuación prevista será de 3 puntos.
- Si el gramaje es igual o inferior a 40 gramos/m<sup>2</sup>, la puntuación prevista es de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de gramaje, cada una de ellas recibirá los 3 puntos de la indicada baremación.

**2.10 Se valorará que la resistencia a la penetración de líquidos sea superior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 2, pág. 14, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para cerraduras quirúrgicas, prestación estándar, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según norma, por este lote.** La puntuación máxima de este criterio será de 3 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es superior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista es de 3 puntos.
- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es inferior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista es de

0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de penetración, cada una de ellas recibirá los 3 puntos de la indicada baremación.

- **SÁBANAS QUIRÚRGICAS** incluidas en los equipos definidos en los lotes de la agrupación.

La puntuación máxima de este criterio será de 6 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

2.11 Se valorará el valor de emisión de pelusa de la sábana ofrecida ( $\log_{10}$ ) sea inferior al indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 2, pág. 14, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para cerraduras quirúrgicas, prestación alta, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 3 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el valor de la emisión de pelusa es inferior al indicado para prestación alta según norma señalada, la puntuación prevista es de 3 puntos.

- Si el valor de la emisión de pelusa es igual o superior al indicado para prestación alta según norma señalada, la puntuación prevista es de 0 puntos.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de emisión de pelusa, cada una de ellas recibirá los 3 puntos de la baremación indicada.

2.12 Se valorará la ubicación y anchura del adhesivo en la sábana, acreditada mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 3 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el adhesivo se ubica a ras del borde de la parte adhesiva y el ancho de la parte adhesiva está entre 5 y 7 cm, la puntuación prevista es de 3 puntos.

- Si el adhesivo no está ubicado a ras del borde de la parte adhesiva y el ancho de la parte adhesiva es inferior entre 5 y superior a 7 cm, la puntuación prevista es de 0 puntos.

- **COBERTORES QUIRÚRGICOS** incluidas en los equipos definidos en los lotes de la agrupación.

La puntuación máxima de este criterio será de 10 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

2.13 Se valorará que la resistencia a la penetración de líquidos sea superior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 2, pág. 14, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para cerraduras quirúrgicas, prestación estándar, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 4 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es superior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista es de 4 puntos.
- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es inferior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de penetración, cada una de ellas recibirá los 4 puntos de la indicada baremación.

**2.14 Se valorará que la resistencia a la tracción en seco sea superior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 2, pág. 14, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para cerraduras quirúrgicas, prestación estándar, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 2 puntos, baremados de la siguiente forma:**

- Si el valor de la resistencia a la tracción en seco es superior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 2 puntos.
- Si el valor de la resistencia a la tracción en seco es igual o inferior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de penetración, cada una de ellas recibirá los 2 puntos de la indicada baremación.

**2.15 Se valorará que la resistencia a la tracción en húmedo sea superior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 2, pág. 14, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para cerraduras quirúrgicas, prestación estándar, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según la norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente forma:**

- Si el valor de la resistencia a la tracción en húmedo es superior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 1 puntos.
- Si el valor de la resistencia a la tracción en húmedo es igual o inferior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de penetración, cada una de ellas recibirá los 1 puntos de la indicada baremación.

**2.16 Se valorará el valor más alto de gramaje de la colcha ofrecida (gramos/m<sup>2</sup> ), acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La**

puntuación máxima de este criterio será de 3 puntos, baremados de la siguiente modo:

- Para el valor más alto de gramaje presentado, la puntuación prevista es de 3 puntos.
- Para el/los valor/es de gramaje igual/so inferior/es al valor más alto de presentado, la puntuación prevista es de 0 puntos.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de gramaje, cada una de ellas recibirá los 3 puntos de la indicada baremación.

AGRUPACIÓN 10ª - LOTE 15 EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS, QUIRÚRGICOS, TERAPÉUTICOS Y DE COBERTURA HU ARNAU DE VILANOVA (ARN)

AGRUPACIÓN 10ª - LOTE 16 EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS, QUIRÚRGICOS, TERAPÉUTICOS Y DE COBERTURA GESTIÓN SERVICIOS SANITARIOS (GSS)

#### 1. Puntuación económica

La puntuación máxima de ese criterio será de 55 puntos.

Se valorará el precio de salida de la siguiente forma:

1. La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
2. El resto de ofertas recibirá una puntuación inversamente proporcional respecto de la oferta con mayor puntuación.

$$Px = \frac{\text{Preu de la oferta més econòmica}}{\text{Preu de la oferta a valorar}} \times P.\max.\text{assig.}$$

Px.- Los puntos que obtendrá una oferta en la Puntuación económica siguiendo la fórmula del inverso proporcional.

P. max. asig. - Es la puntuación económica que consta en los criterios de adjudicación por cada lote.

#### 2. Puntuación técnica

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta las descripciones técnicas establecidas en la relación del material solicitado, el contenido de las fichas técnicas de los productos aportadas y la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras.

La puntuación máxima de este criterio será de 45 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

Las características que se valorarán son:

## CRITERIOS OBJETIVOS

- **BATAS QUIRÚRGICAS DE PROTECCIÓN ESTÁNDAR, ALTA PROTECCIÓN Y DE ALTA PROTECCIÓN REFORZADA** incluidas en los equipos definidos en los lotes de la agrupación.

La puntuación máxima de este criterio será de 7 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

- 2.1 Se valorará la anchura del puño, acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el ancho del puño está entre 6 y 8 cm, ambos parámetros incluidos, la puntuación prevista será de 1 puntos.
- Si el ancho del puño es inferior a 6 cm o superior a 8 cm, la puntuación prevista es de 0 puntos.

- 2.2 En relación a la normativa y requisitos de los equipos de protección (EPI), se valorará que la empresa licitadora acredite que la bata ofertada está catalogada como EPI categoría III según la Directiva 89/686/CEE, acreditado por Certificado UE de tipo , con fecha de caducidad incluida, más una declaración de conformidad según el artículo 11, secciones A y B de la Directiva. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si la bata se acredita como EPI Categoría III con la presentación de los documentos citados en forma y fondo, la puntuación prevista es de 1 puntos.
- Si la bata no se acredita como EPI Categoría III mediante la presentación de los documentos citados en forma y fondo, la puntuación prevista es de 0 puntos.

- 2.3 Se valorará que el cierre tipo velcro en la espalda de la bata sea solapado, acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente modo:

- Si el ancho del solapamiento del cierre tipo velcro de la bata está entre 2 y 4 cm, ambos parámetros incluidos, la puntuación prevista será de 1 puntos.
- Si el ancho del solapamiento del cierre tipo velcro de la bata es inferior a 2 cm o superior a 4 cm, la puntuación prevista es de 0 puntos.

- 2.4 Se valorará que el gramaje de la bata sea superior a 35gr/m<sup>2</sup> para bata estándar; 60gr/m<sup>2</sup> para bata de alta protección y 35gr/m<sup>2</sup>+75gr/m<sup>2</sup> para bata de alta protección reforzada, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según norma. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el gramaje es superior al requerido adicionalmente de forma obligatoria, en el lote que define la bata, la puntuación prevista es de 1 puntos.

- Si el gramaje es igual o inferior al requerido adicionalmente de forma obligatoria, en el lote que define la bata, la puntuación prevista es de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de gramaje, cada una de ellas recibirá los 1 puntos de la baremación indicada.

**2.5 Se valorará la ausencia de uso de los tintes Disperse Blue 106 y Disperse Blue 124 el procedimiento de pigmentación de tejido de la bata, acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente forma:**

- Si en el procedimiento de pigmentación no se utilizan los tintes citados, la puntuación prevista es de 1 puntos.
- Si en el procedimiento de pigmentación se utilizan los tintes citados, la puntuación prevista es de 0 puntos.

**2.6 Se valorará el cumplimiento de la norma ASTM F 1671, mediante la presentación de documentación acreditativa homologada o certificado de la empresa licitadora.**

La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente modo:

- Si se certifica el desempeño en la forma especificada, la puntuación prevista es de 1 puntos.
- Si no se certifica el desempeño en la forma especificada, la puntuación prevista es de 0 puntos.

**2.7 Se valorará que la resistencia a la penetración de líquidos sea superior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 1, pág. 13, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para batas quirúrgicas, prestación alta, para las batas definidas e incluidas en el lote 2, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según la norma, por este lote . La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente modo:**

- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es superior al indicado para alta prestación según norma señalada, la puntuación prevista será de 1 puntos.
- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es igual o inferior al indicado para alta prestación según norma señalada, la puntuación prevista es de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de penetración, cada una de ellas recibirá 1 punto de la baremación indicada

- TALLAS QUIRÚRGICAS incluidas en los equipos definidos en los lotes de la agrupación.

La puntuación máxima de este criterio será de 3 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

**2.8** En las tallas quirúrgicas adhesivas, se valorará la ubicación del adhesivo, acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el adhesivo se ubica a ras del borde de la talla, la puntuación prevista es de 1 puntos.
- Si el adhesivo no está ubicado a ras del borde de la talla, la puntuación prevista es de 0 puntos.

**2.9** Se valorará que el gramaje de la talla sea superior al valor mínimo requerido obligatoriamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 2.3, Requisitos obligatorios adicionales, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según la norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el gramaje es superior a 40 gramos/m<sup>2</sup>, la puntuación prevista será de 1 puntos.
- Si el gramaje es igual o inferior a 40 gramos/m<sup>2</sup>, la puntuación prevista es de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de gramaje, cada una de ellas recibirá 1 punto de la indicada baremación.

**2.10** Se valorará que la resistencia a la penetración de líquidos sea superior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 2, pág. 14, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para cerraduras quirúrgicas, prestación estándar, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es superior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista es de 1 puntos.
- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es inferior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de penetración, cada una de ellas recibirá 1 punto de la indicada baremación.

• **SÁBANAS QUIRÚRGICAS incluidas en los equipos definidos en los lotes de la agrupación.**

La puntuación máxima de este criterio será de 2 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

**2.11** Se valorará el valor de emisión de pelusa de la sábana ofrecida ( $\log_{10}$ ) sea inferior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 2, pág. 14, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para cerraduras quirúrgicas, prestación alta, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el valor de la emisión de pelusa es inferior al indicado para prestación alta según norma señalada, la puntuación prevista es de 1 puntos.
- Si el valor de la emisión de pelusa es igual o superior al indicado para prestación alta según norma señalada, la puntuación prevista es de 0 puntos.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de emisión de pelusa, cada una de ellas recibirá los 3 puntos de la baremación indicada.

**2.12** Se valorará la ubicación y anchura del adhesivo en la sábana, acreditada mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el adhesivo se ubica a ras del borde de la parte adhesiva y el ancho de la parte adhesiva está entre 5 y 7 cm, la puntuación prevista es de 1 puntos.
- Si el adhesivo no está ubicado a ras del borde de la parte adhesiva y el ancho de la parte adhesiva es inferior entre 5 y superior a 7 cm, la puntuación prevista es de 0 puntos.

• COBERTORES QUIRÚRGICOS incluidas en los equipos definidos en los lotes de la agrupación.

La puntuación máxima de este criterio será de 4 puntos sobre 100 que se distribuirán y se valorarán de la siguiente forma:

**2.13** Se valorará que la resistencia a la penetración de líquidos sea superior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 2, pág. 14, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para cerraduras quirúrgicas, prestación estándar, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es superior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista es de 1 puntos.
- Si el valor de la resistencia a la penetración de líquidos es inferior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de penetración, cada una de ellas recibirá 1 punto de la baremación indicada.

**2.14 Se valorará que la resistencia a la tracción en seco sea superior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 2, pág. 14, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para cerraduras quirúrgicas, prestación estándar, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente forma:**

- Si el valor de la resistencia a la tracción en seco es superior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 1 puntos.
- Si el valor de la resistencia a la tracción en seco es igual o inferior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de penetración, cada una de ellas recibirá 1 punto de la indicada baremación.

**2.15 Se valorará que la resistencia a la tracción en húmedo sea superior al valor indicado en la norma UNE-EN 13795-1:2020, tabla 2, pág. 14, de Características a evaluar y requisitos de las prestaciones para cerraduras quirúrgicas, prestación estándar, acreditado mediante certificado emitido por organismo notificador acreditado o informe de ensayos según norma, por este lote. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente forma:**

- Si el valor de la resistencia a la tracción en húmedo es superior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 1 puntos.
- Si el valor de la resistencia a la tracción en húmedo es igual o inferior al indicado para prestación estándar según norma señalada, la puntuación prevista será de 0 puntos y la oferta será desestimada técnicamente al no cumplir con el requisito técnico obligatorio.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de penetración, cada una de ellas recibirá 1 punto de la indicada baremación.

**2.16 Se valorará el valor más alto de gramaje de la colcha ofrecida (gramos/m<sup>2</sup>), acreditado mediante la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 1 puntos, baremados de la siguiente modo:**

- Para el valor más alto de gramaje presentado, la puntuación prevista es de 1 puntos.
- Para el/los valor/es de gramaje igual/so inferior/es al valor más alto de presentado, la puntuación prevista es de 0 puntos.

En caso de que varias ofertas coincidan en el valor máximo de gramaje, cada una de ellas recibirá 1 punto de la indicada baremación.

- PROYECTO TÉCNICO DE ASISTENCIA LOGÍSTICA Y POSTVENTA (PTALPV) para los equipos definidos en los lotes de la agrupación (punto 3.2. del Pliego técnico, documento PPT-S-11-25, de oferta logística).

#### FORMACIÓN

2.17 Referente al punto 3.2.2 de Formación, se valorará que el Plan de formación incluido en el PROYECTO ofrezca 1 sesión formativa presencial por cada turno (mate-tarde-noche) durante la 1<sup>a</sup> semana de puesta en marcha, en el área quirúrgica, con periodicidad semestral, acreditado mediante el PROYECTO TÉCNICO DE ASISTENCIA LOGÍSTICA Y POSVENDA presentado. La puntuación máxima de este criterio será de 2 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el Plan de formación incluye las sesiones formativas presenciales y periodicidad especificadas, la puntuación prevista es de 2 puntos.
- Si el Plan de formación no incluye las sesiones formativas presenciales y periodicidad especificadas, la puntuación prevista es de 0 puntos.

#### EMBALAJE Y ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS

2.18 Referente al punto 3.2.3, de Embalaje y etiquetado de los productos ofrecidos, se valorará que la empresa licitadora informe al centro hospitalario de los cambios o modificaciones de embalaje y etiquetado de los materiales licitados y su componente sueltos, acreditado mediante el PROYECTO TÉCNICO DE ASISTENCIA LOGÍSTICA Y POSVENDA presentado. La puntuación máxima de este criterio será de 3 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el tiempo de notificación de los cambios en el embalaje y etiquetado se notifican al centro hospitalario en un plazo igual o inferior a 24 horas, la puntuación prevista será de 3 puntos.
- Si el tiempo de notificación de los cambios en el embalaje y etiquetado se notifican en el centro hospitalario en un plazo superior a 24 horas, la puntuación prevista es de 0 puntos.

2.19 Referente al punto 3.2.3, de Embalaje y etiquetado de los productos ofrecidos, se valorará que la empresa licitadora acredite las condiciones medioambientales del embalaje, acreditado por organismos oficiales mediante el PROYECTO TÉCNICO DE ASISTENCIA LOGÍSTICA Y POSVENDA presentado. La puntuación máxima de este criterio será de 2 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si se acreditan las condiciones medioambientales del embalaje, la puntuación prevista será de 2 puntos.
- Si no se acreditan las condiciones medioambientales del embalaje, la puntuación prevista es de 0 puntos

#### MANTENIMIENTO, AVERÍAS, PLAZOS Y RESOLUCIONES

2.20 Referente al punto 3.2.5, de Mantenimiento, averías, plazos y resoluciones, se valorará disponer de un Plan de contingencia que ofrezca el menor tiempo posible de respuesta en la resolución de averías y mantenimiento de las estanterías, acreditado

mediante el PROYECTO TÉCNICO DE ASISTENCIA LOGÍSTICA Y POSVENDA presentado. La puntuación máxima de este criterio será de 8 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el tiempo de respuesta y resolución de averías y el mantenimiento y reparación de estanterías o armarios volumétricos y sistemas informáticos es igual o inferior a 12 horas, la puntuación prevista será de 8 puntos.
- Si el tiempo de respuesta y resolución de averías y el mantenimiento y reparación de estanterías o armarios volumétricos y sistemas informáticos es igual o inferior a 24 horas, la puntuación prevista será de 4 puntos.
- Si el tiempo de respuesta y resolución de averías y el mantenimiento y reparación de estanterías o armarios volumétricos y sistemas informáticos es superior a 24 horas, la puntuación prevista es de 0 puntos.

#### MEJORAS TÉCNICAS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

2.21 Referente al punto 3.2.6 , de Innovación tecnológica y mejoras del proyecto técnico de asistencia logística y postventa, se valorará que los equipos licitados dispongan de un sistema de reconocimiento mediante etiquetado en colores por especialidades y nomenclatura abreviada, acreditado mediante el PROYECTO TÉCNICO DE ASISTENCIA LOGÍSTICA Y POSVENDA presentado y la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D4. La puntuación máxima de este criterio será de 2 puntos, baremados de la siguiente modo:

- Si el PROYECTO contempla/incluye/presenta la identificación por colores de los equipos especificada y la descripción del equipo de forma abreviada (nomenclatura), la puntuación prevista es de 2 puntos.
- Si el PROYECTO no contempla/incluye/presenta la identificación por colores de los equipos especificada y la descripción del equipo de forma abreviada (nomenclatura, la puntuación prevista es de 0 puntos).

2.22 Referente al punto 3.2.6 , de Innovación tecnológica y mejoras del proyecto técnico de asistencia logística y postventa, se valorará que los equipos licitados integren en su etiquetado un chip de identificación de tecnología RFID, compatible con dispositivos de lectura estándar y con el sistema informático del centro hospitalario, acreditado mediante el PROYECTO TÉCNICO DE ASISTENCIA LOGÍSTICA Y POSVENDA presentado y la ficha propia de producto Product Data, ANEXO D1. La puntuación máxima de este criterio será de 3 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si el PROYECTO contempla/incluye/presenta/integra en el etiquetado del equipo licitado chip RFID e indicaciones posibles de uso y explotación, la puntuación prevista es de 3 puntos.
- Si el PROYECTO no contempla/incluye/presenta la identificación por colores de los equipos especificada y la descripción del equipo de forma abreviada (nomenclatura, la puntuación prevista es de 0 puntos).

### CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (SUJETIVOS)

- PROYECTO TÉCNICO DE ASISTENCIA LOGÍSTICA Y POSTVENTA para los equipos definidos en los lotes de la agrupación (punto 3.2. del Pliego técnico, documento PPT-S-39-23, de oferta logística).

#### SUMINISTRO

Referente al punto 3.2.1 DE \_\_\_\_\_, de Suministro, se valorará que el PROYECTO TÉCNICO 2.23 ASISTENCIA LOGÍSTICA Y POSVENDA incluya un Programa de gestión para el análisis de consumo. La puntuación máxima de este criterio será de 3 puntos, baremados de la siguiente modo:

- Si el programa de gestión para el análisis de consumo contempla/incluye/presenta un programa informático para la gestión y visualización de los stocks en consigna, la puntuación máxima prevista será de 3 puntos.

2.24 Referente al punto 3.2.1.1 de Disponibilidad de los productos, se valorará que el PROYECTO TÉCNICO DE ASISTENCIA LOGÍSTICA Y POSVENDA incluya acciones y mecanismos varios de control, abastecimiento, almacenamiento y periodicidades. La puntuación máxima de este criterio será de 3 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si la disponibilidad de los productos contempla/incluye/presenta las acciones y mecanismos, por parte de la empresa licitadora, que garanticen y aseguren la disponibilidad de los materiales por tipología, eviten sobre-almacenamiento, describan modalidades de suministro y sus mecanismos de control de stock definiendo stocks mínimos, se encarguen de establecer la periodicidad del aprovisionamiento automático y cubran abastecimiento en períodos de vacaciones, todo para garantizar la continuidad absoluta de suministro, la puntuación máxima prevista será de 3 puntos.

2.25 Referente al punto 3.2.1.2 de Gestión logística del suministro, se valorará que el PROYECTO TÉCNICO DE ASISTENCIA LOGÍSTICA Y POSVENDA incluya acciones y mecanismos varios de actualización de producto, reposición, manipulación y ubicación del producto, control de caducidades y depósitos. La puntuación máxima de este criterio será de 3 puntos, baremados de la siguiente forma:

- Si la gestión logística del suministro contempla/incluye/presenta las acciones y mecanismos, por parte de la empresa licitadora, que se encarguen de la actualización técnica de los componentes de los equipos adjudicados incluyendo la motivación de innovación tecnológica, elaboren stocks mínimos y máximos, hagan la reposición directamente en el Servicio informado por el centro hospitalario, lleven a cabo la colocación de material en los armarios/estanterías, controlen las caducidades de los materiales adjudicados e informen de las condiciones que las mantengan válidas, aseguren la disponibilidad de elementos sueltos de los equipos licitados, siendo responsable total de la organización, gestión y control de los depósitos, la puntuación máxima prevista es de 3 puntos.

Los proyectos técnicos de asistencia logística y postventa presentados que no obtengan un mínimo del 50% de puntos de la suma total de los criterios de juicio de valor serán desestimadas.

## 2. Aplicación de la puntuación en los lotes con obligatoriedad de presentación de oferta en la totalidad de artículos.

En caso de que sea obligatorio presentar oferta a la totalidad de artículos de un lote o agrupación de códigos de materiales, éstos estarán especificados en el Pliego de prescripciones técnicas, ANEXO A - Características de la licitación (lotes: 1-15-16 ).

En estos casos, las ofertas se tendrán que presentar para el grupo entero, es decir, para todos los artículos incluidos en la misma. No se valorarán las ofertas que se presenten por artículos incluidos en el conjunto pero que no ofrezcan por su totalidad.

Dado que la adjudicación debe ser única para las agrupaciones conjuntas indicadas, y las evaluaciones técnicas y económicas son individuales por cada uno de los artículos de los lotes, se aplicará un coeficiente que pondere la puntuación total obtenida individualmente en función de su peso económico en el lote. Este coeficiente se calculará sobre la base de los importes de licitación.

Los coeficientes para cada material se obtendrá del coeficiente:

$$CI = \frac{Ni * \frac{Pi}{Pino}}{\sum(Ni * Pi)}$$

donde CI es el coeficiente de ponderación que se aplicará a la puntuación total del material (puntuación económica más puntuación técnica); Ni es la cantidad licitada por material; Pi es el precio unitario del material, que se ha utilizado para la confección del importe total del lote.

La adjudicación recaerá en el proveedor que obtenga el máximo valor del sumatorio en las valoraciones individuales de las agrupaciones conjuntas obligatorias, después de aplicar la ponderación indicada.